



## Unidad de Comunicación Social

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**COMUNICADO 1847**

### **AVANZAN DICTÁMENES EN COMISIÓN DE SALUD EN BENEFICIO DE SECTORES VULNERABLES**

- **Respecto a reformas a la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo y de la Ley de Arbitraje Médico para el estado de Baja California**
- **Buscan reforma a la Ley General de Salud para que las entidades federativas puedan crear el REPSSABI**

Mexicali, B. C., jueves 23 de mayo de 2024.- En Sesión de la Comisión de Salud del Congreso del Estado fueron presentados tres proyectos de dictamen, mismos que fueron aprobados por unanimidad de las diputadas integrantes, respecto a reformas a diversos ordenamientos de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el estado de Baja California, de la Ley General de Salud y de la Ley de Arbitraje Médico del estado de Baja California.

La Consultoría Legislativa del Congreso del Estado dio lectura a los documentos correspondientes, se presentó en primer lugar el proyecto de dictamen referente a iniciativa para reformar Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico estatal para establecer que se promuevan políticas y programas de apoyos a las familias vulnerables y madres solteras de personas con la condición del espectro autista.

Así mismo, se analizó el Proyecto de Dictamen respecto a iniciativa de reforma a la Ley General de Salud con la finalidad de que las entidades federativas estén en condiciones de crear un Registro Estatal para Prestadores de Servicios de Salud y Bienestar (REPSSABI), con ello también se podrá constatar que los servicios que éstos brindan, cumplan satisfactoriamente con los criterios de capacidad, calidad y seguridad para el paciente.

Cabe destacar que en Baja California se implementó el denominado REPSSABI que tiene por objeto, en una primera etapa, informar los elementos de autoevaluación para mantener las condiciones sanitarias de las instituciones públicas y/o privadas que otorgan servicios de atención médica hospitalaria, lo que contribuye a cumplir con las disposiciones sanitarias incluidas en la legislación aplicable.

Por otro lado, fue presentado el proyecto de dictamen correspondiente a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de la Comisión de Arbitraje Médico (CAME), para establecer que el Secretario Técnico de ésta, pueda postular integrantes al Comité Consultivo de Peritos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y cuando no exista un órgano colegiado integrado en algún



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

## **Unidad de Comunicación Social**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"  
área médica especializada, con lo que se fortalecerá la estructura de la CAME, la  
protección de personas usuarias y prestadoras de servicios de salud.